



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/09/11 Ho. 11 ³
Numero:	774 Folios: 2
Expta. N°	
Girado:	37111
Recibido:	+11111111

NOTA N° 153 /2011
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 06 de Septiembre de 2011.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

El próximo 12 de Noviembre, en el marco del mes de la tradición nacional, y como cierre de los festejos por el bicentenario de la Independencia de la Republica del Paraguay, la Academia de danzas paraguayas "Ushuaia", dirigida por la señora Liduvina FERREIRA, realizará una fiesta folklórica en las instalaciones del gimnasio del Ushuaia Rugby Club, con la presencia de artistas y músicos locales, nacionales y del vecino país.

Como es habitual en nuestra institución legislativa, apoyar este tipo de emprendimientos, solicito de mis pares su acompañamiento en la Declaración de Interés Municipal del citado evento, para el cual también requeriremos toda la colaboración posible por parte de las áreas pertinentes del Ejecutivo Municipal.

DAMIAN DE MARCO
Concejal BMPF
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

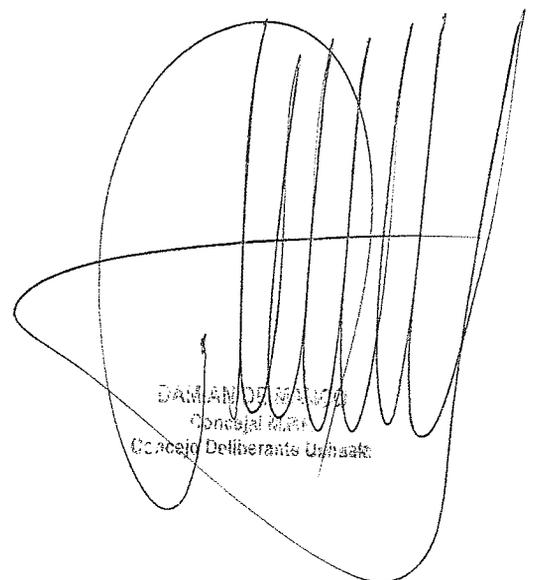
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el festival folklórico que organiza la Academia de danzas Paraguayas "Ushuaia", dirigida por la señora Liduvina FERREIRA, el próximo 12 de Noviembre de 2011, promoviendo la integración cultural de los pueblos, en el marco del mes de la Tradición Nacional y como cierre por los festejos del Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, toda la colaboración posible a través de las áreas correspondientes, para facilitar el armado y puesta en escena del citado evento.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal Municipal
Concejo Deliberante Ushuaia